



(DPC)

Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor

El Indecopi convoca a reunión a los gremios empresariales para que elijan un nuevo representante ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor

- ✓ **Proceso electoral debe realizarse ante la renuncia de su representante titular.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (**Indecopi**) convoca a los gremios empresariales, para que se reúnan en la sede central de la institución y elijan a un nuevo representante ante el Consejo Nacional de Protección al Consumidor (CNPC).

Mediante Resolución Ministerial N° 311-2011-PCM del 30 de noviembre de 2011, la PCM designó a Teresa Virginia Tovar Mena y a Rosa Estela Bueno Mera como representantes, titular y alterna, respectivamente, de los gremios empresariales.

Sin embargo, el 15 de noviembre de 2018 la representante titular presentó su renuncia. Ante ello el Indecopi convoca a los representantes legales de los gremios empresariales, a fin de que designen al nuevo miembro ante el CNPC.

De acuerdo al artículo 134 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, son funciones del CNPC, entre otras proponer y armonizar la política nacional de protección y defensa del consumidor y del Plan Nacional de Protección de los Consumidores, así como, formular recomendaciones sobre la priorización de acciones en determinados sectores de consumo y sobre la generación de normas sobre protección de los consumidores.

Los miembros del CNPC deben encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y su participación en el CNPC es ad honórem, no genera pago alguno, ni de dieta, honorario o remuneración por parte del Estado a favor de sus integrantes.

La publicación de las bases y lanzamiento de convocatoria para la inscripción de los candidatos se realizará el 08 de abril. Desde esa fecha hasta el 13 de mayo, habrá plazo para la inscripción de los candidatos y votantes. La elección del nuevo representante titular de los gremios empresariales se realizará el próximo 27 de mayo, a partir de las 10 a.m.

La propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios que conforman el CNPC se encuentra regulada por el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM. Los resultados son puestos en conocimiento de la PCM para su correspondiente designación mediante resolución ministerial.

Las bases de este proceso de elecciones están publicadas en la página web del Indecopi:

<https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/3011665/menuprincipalDPC.pdf/d25727ee-2dba-8556-6118-09974c6943dc>

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DPC)

Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor

El CNPC está integrado por un representante del Ministerio de la Producción; del Ministerio de Salud; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; del Ministerio de Educación; del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; del Ministerio de Economía y Finanzas; un representante de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones; de los gobiernos regionales; de los gobiernos locales; de los organismos reguladores de los servicios públicos y de los gremios empresariales; tres representantes de las asociaciones de consumidores; y, un representante de la Defensoría del Pueblo, en calidad de observador.

Lima, 09 de abril de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



**Radió
Indecopi**
www.indecopi.gob.pe/radio